

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 001167 /

SECCION 1era.- 18 MAR 2014
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°0461, de fecha 8 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.291 del 21 de Marzo de 2.013, de Municipio, convenio cuya prórroga hasta el 31 de Marzo de 2014, ha sido autorizada mediante Resolución Exenta N° 2.969 de fecha 31 de Diciembre de 2013 y Decreto Exento N° 0738 con fecha 20 de Febrero de 2014, del municipio.

2.- El Memorando N° 334, de fecha 27 de Enero de 2.014, del Jefe(s) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **Belgica Andrea Urbina Rodriguez**, quien se desempeñará como **Odontólogo** en la Clínica Dental del Departamento de Salud.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **BELGICA ANDREA URBINA RORIGUEZ**

RUT. : 

CARGO : Odontólogo

CENTRO DE SALUD : Departamento de Salud

FECHA INICIO : 03.02.2014

FECHA TERMINO : 31.03.2014

CONTRIBUTACION : El pago de los honorarios será por altas, de la siguiente forma:

Alta Tipo I: \$15.000.-

Alta Tipo II: \$25.000.-

Alta Tipo III: \$35.000.-

Alta Tipo IV: \$15.000.- Función Contralor

Alta Tipo V: \$15.000.- Función Contralor

Alta Tipo VI: \$15.000.- Función Contralor

Con un máximo de 67 Altas integrales y 40 Altas en la Función de contralor

El funcionario desarrollará sus actividades, en horario flexible, los días de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas y sábado de 8:30 de 17:30 horas y Sábado de 08:30 a 14:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de GES odontológico Adulto, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°0461, de fecha 8 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.291 del 21 de Marzo de 2.013, de Municipio, convenio cuya prórroga hasta el 31 de Marzo de 2014, ha sido autorizada mediante Resolución Exenta N° 2.969 de fecha 31 de Diciembre de 2013 y Decreto Exento N° 0738 con fecha 20 de Febrero de 2014, del municipio.

NOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO BEBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE